



**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 1 de 11

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 6 de mayo de 2022
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección de Planeación, Subdirección Jurídica, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Dotación, Subdirección Poblacional y Jefatura Asesora de Comunicaciones.
Nombre del informe:	Auditoría de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, 1er Cuatrimestre 2022.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar el seguimiento a la implementación de las diferentes actividades programadas para este primer cuatrimestre del año 2022 del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de conformidad con el PAAC adoptado por la entidad.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional. 2. Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales 3. Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano. 4. Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales 5. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública.
Dimensión – Política MIPG:	<p>2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación. 3ª dimensión Gestión con valores para el resultado.</p> <p>Política de integridad. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Política de Servicio al ciudadano. Política de Participación ciudadana en la gestión pública. Política de Racionalización de trámites.</p>
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<p>Diligencia. Orientación a resultados.</p> <p>Los tres (3) principios del estatuto anticorrupción, definidos en la Ley 1474 de 2011 (Principio de transparencia en la contratación estatal; Principio de publicidad y principio de selección objetiva).</p>

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento normativo al interior de la entidad, en cumplimiento con las disposiciones normativas. • Verificación de la implementación de las estrategias y actividades planteadas para este periodo en el PAAC.
--	---





Alcance del informe:	El análisis se centrará en verificar la ejecución y el cumplimiento de las acciones programadas del 1 de enero al 30 de abril del 2022 de las actividades establecidas en el PAAC.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	<ul style="list-style-type: none"> • La terminación anticipada del contrato de prestación de servicios del auditor de apoyo que integraba el equipo de la JOCI. • Retrasos en la contratación del equipo de trabajo que apoya a la jefatura de la oficina.
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario.
Muestra de auditoría:	Las actividades programadas en el PAAC de la vigencia 2022, primer cuatrimestre.
Metodología y procedimientos aplicados:	<p>Revisión y análisis de cada uno de los registros suministrados por la primera y segunda línea de defensa sobre las actividades programadas para el 1er cuatrimestre de la vigencia 2022 del PAAC con que cuenta la entidad.</p> <p>Para el informe de seguimiento, se tendrá en cuenta: La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del ISVIMED, los Objetivos institucionales y sus compromisos relacionados; los resultados de las actividades ejecutadas en el Plan de acuerdo a los componentes de este, contenidos en los informes de seguimiento de la Subdirección de Planeación.</p>
Resumen ejecutivo:	<p>Una vez analizado la información reportada por la 2da Línea de defensa, al seguimiento realizado al PAAC 2022; el equipo auditor informa en qué estado se encuentra los avances con respecto a cada uno de los componentes:</p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2022, con fecha de creación basados en la fecha de publicación en web el 28/01/2022 se encontró publicado en la página web de la entidad en el link https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/. el cual puede ser consultado por el público de interés, dando cumplimiento a los requerimientos normativos.</p> <p>Dicho Plan está estructurado bajo cinco (5) componentes en los que se definen estrategias para el cumplimiento del objetivo, estos componentes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos. 2. Componente Racionalización de trámites. 3. Componente Rendición de cuentas. 4. Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 5. Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información. <p>A los cuales se realiza una revisión de cada una de las actividades propuestas en el PAAC vigencia 2022 de cada componente, basado en</p>





el archivo compartido por la subdirección de planeación (2da línea de defensa) con el seguimiento realizado y las respectivas evidencias entregadas, como lo podemos evidencia a continuación:

Encontrando que para este **primer cuatrimestre** se tenían planeadas **dieciséis (16) actividades para desarrollar en los cinco (5) componentes**. Se analiza el detalle de cada uno de los componentes, de acuerdo al seguimiento realizado por la primera y segunda línea de defensa, el cual se puede evidenciar en el documento en Excel que soporta dicho informe y que hace parte a papeles de trabajo de la auditoría

De manera general se tiene:

- **Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos:**

En este componente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la Institución, teniendo como base la matriz de Riesgos por procesos existente.

Dicho componente cuenta con seis (6) actividades programadas, que corresponden a socialización, publicación Divulgación monitoreo, acompañamiento y seguimiento a los riesgos, los cuales para la presente auditoría se tienen que para el primer cuatrimestre se desarrollarían todas; y luego del análisis se concluye, que la entidad a la fecha y de acuerdo al seguimiento registrado por la subdirección de planeación como segunda línea de defensa, Se viene cumpliendo, por lo tanto, se observa por parte del equipo auditor, que para las actividades programadas para dicho cuatrimestre en este componente su estado es el siguiente:

SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
Construcción, validación y publicación del mapa de Riesgos de Corrupción	1	socializar las matrices de riesgos actualizadas de acuerdo a la nueva metodología	Marzo	
Consulta y divulgación	1	Publicar en la página web y SIFI la matriz de riesgos de corrupción del ISVIMED	Enero	
	2	Divulgación a los funcionarios del ISVIMED la matriz de riesgos	Enero	





Monitoreo y Revisión	1	Realizar monitoreo constante por parte de la segunda línea de defensa, es decir, el líder del proceso con el apoyo de su equipo de trabajo para hacer los ajustes pertinentes frente a controles previamente establecidos	Marzo	
		Realizar acompañamiento para el ajuste requerido a los riesgos y/o controles	Cada que aplique	
Seguimiento	1	Realizar seguimiento por parte de la oficina de control interno frente a la materialización del riesgo por procesos	Cada que aplique	

Una actividad se encuentra cumplida parcialmente a razón de que en la página web institucional no se encuentra publicada la nueva matriz de riesgos.

Se observa que en la matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2022, la cual adopto la nueva metodología del DAFP, cuenta con la descripción de siete (7) riesgos; con evaluación de los riesgos residuales con probabilidad residual final se encuentran de la siguiente manera: con cuatro (4) riesgos en bajo, con uno (1) con probabilidad residual media y por último dos (2) en probabilidad residual muy baja. Dichos riesgos descriptos cuentan con sus respectivos controles que permiten que la probabilidad residual final sea menor a la inicialmente detectada en la evaluación del riesgo inherente.

Dicha matriz a la fecha de cierre de la presente auditoria no cuenta con aun con el seguimiento al trimestre. Matriz en Excel "Mapa de Riesgos de proceso" identificada con CÓDIGO: F-GM-29, VERSIÓN: 04 FECHA: 21/12/2021 PÁGINAS: 4, a razón que la entidad se encuentra realizando los seguimientos a todos los procesos.

• **Componente Racionalización de trámites:**

Cuenta con una (1) actividad programadas para el primer cuatrimestre (marzo 2022), que corresponde a "Presentar informes al comité Institucional de Gestión y Desempeño donde informe los avances al respecto". Las demás tres (3) actividades se encuentran para ejecutar después del mes de junio de la vigencia 2022. No obstante, unas de las actividades que la entidad puede desarrollar es lo establecido por Gobierno Digital para el cumplimiento de accesibilidad a la página Web institucional de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1519 de





2020 de MinTIC. Y lo relacionado a la Ley de transparencia y acceso a la información Pública.

ISVIMED ha identificado y formalizado ocho (8) trámites ante el SUIT-Sistema único de Información y Trámites como parte de los servicios que presta; los siguientes trámites son los siguientes:

- Trámite para la asignación de subsidio de vivienda municipal para población en situación de desplazamiento.
- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias
- Titulación de Predios
- Asignación de subsidio municipal para población de demanda libre
- Reconocimiento de edificaciones
- Asignación de subsidio municipal para mejoramiento de vivienda
- Asignación de subsidio municipal de arrendamiento temporal
- Asignación de subsidios para Organizaciones Populares de Vivienda.

Se observa por parte del equipo auditor, que para la actividad programadas para dicho cuatrimestre en este componente se cumplió y dicha situación se han trato en el comité institución para lo cual se cuentan con las respectivas actas

SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
Racionalización de trámites	2	Presentar informe al Comité institucional de gestión y desempeño donde se informe los avances al respecto.	Marzo	

• **Componente Rendición de cuentas:**

Se definieron un total de ocho (8) actividades de las cuales solo dos (2) se encuentran a realizarse para el primer cuatrimestre objeto de verificación, actividades estas que a la fecha se ha llevado a cabo de manera parcial.

SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
Diseño del plan de mejoramiento derivado de la rendición de cuentas 2021	1	Con base en las dificultades presentadas, y al incumplimiento de metas, se debe elaborar un plan de mejoramiento, donde se asignen claramente los responsables de su cumplimiento y seguimiento. Este plan es una de las fuentes para establecer el plan de acción anual que monitorea los proyectos	Abril 2022	





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		priorizados para la vigencia.		
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	1	Responder a los grupos de valor sobre inquietudes derivadas de la rendición aun habiendo terminado la actividad de rendición de cuentas institucional.	Enero de 2022	

De conformidad con las actividades establecidas la entidad realizó una rendición de cuentas de manera parcial durante la vigencia 2021, por lo tanto, estas dos actividades programadas se toman como parciales, esto debido a la rendición presentada por parte de la directora saliente se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2021, lo cual no evidencia el informe anual de rendición de la cuenta con fundamento a la Ley 1757 de 2015.

- **Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Se definieron doce (12) actividades de las cuales solo cinco (5) actividades se tiene programadas a realizarse durante este 1er cuatrimestre, dichas actividades cuentan con sus respectivos avances de acuerdo al seguimiento aportado por la subdirección de planeación cumpliendo el rol de 2da línea de defensa.

SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
Fortalecer cobertura de demanda	1	Activar las sedes en corregimientos donde se tiene injerencia y dar continuidad a la sinergia establecida con los ISVIMED Descentralizados	Febrero de 2022	
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1	Solicitar capacitaciones para el equipo de atención para prestar un servicio al ciudadano de manera óptima, por ejemplo: Atención de manejo de situaciones difíciles, lenguaje de señas, Atención al Ciudadano (personas en situación de discapacidad).	Febrero de 2022	
	3	Asegurar que todo el equipo de atención al ciudadano realice el curso virtual introductorio del MIPG	marzo, junio, septiembre, y diciembre 2022	
	5	Asegurar que todo el equipo de atención al ciudadano realice el curso virtual de lenguaje claro.	Mensual	





Normativo y Procedimental	2	Elaborar periódicamente informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.	Mensual	

No obstante, la entidad no incluyo en este plan actividades con relación a las normas técnicas de accesibilidad para personas con discapacidades, en la cual la Resolución No. 1519 de 2020 emitida por MinTIC, obliga a las entidades del estado que deben entrar a actualizar sus páginas web de acuerdo a los estándares AA por lo tanto, se sugiere que se haga una revisión de la norma técnica Colombiana NTC 6047 (...) y una revisión de la norma técnica colombiana NTC 5854 (...); con el propósito que sea nuevamente planificada dentro de las actividades a desarrollar en este componente; y se logre el objetivo esperado.

- **Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:**

Este componente se encuentra ligado a los lineamientos dados por MinTIC desde gobierno digital y la Ley de transparencia y acceso a la información pública, por lo tanto, la entidad debe comenzar a aplicar cada uno de eso lineamientos para ello se cuenta con las guías y anexos brindadas por Min TIC, ver Resolución No. 1519 de 2020 y anexos, auto diagnóstico del MIPG política de gobierno digital.

SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
El derecho de acceso a la información pública	1	Verificar la publicación periódica de la información a publicar en la página web de carácter obligatorio por la entidad	Mínimo cada mes	
Criterio diferencial de accesibilidad	1	Asegurar la accesibilidad en las diferentes sedes en los espacios físicos para población en situación de discapacidad (Instalación de señaléticas institucionales en las diferentes áreas de sede mega centro).	marzo de 2022	





Una de las actividades esta ligada a la aplicación de la norma técnica colombiana NTC 6047 de 2013 “Accesibilidad al Medio Físico. Espacio de servicios al ciudadano en la Administración Pública”, por lo tanto, desde la subdirección de planeación se debe dar apoyo a la primera línea de defensa en la aplicación de cada uno de los requisitos establecidos en esta.

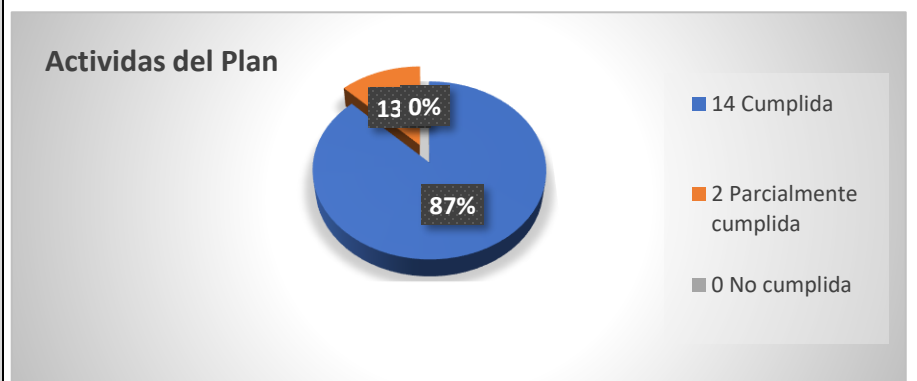
Es de anotar que el tema de racionalización de trámites relacionado en el plan fue evaluado por la JOCI en la auditoría de ley “Informe de seguimiento a los trámites administrativos inscritos en el sistema único de información de trámites – SUIT”, comunicado con el memorando 2820 del 28 de abril del 2022, en el cual se concluyó que la entidad para los documentos suscritos ante el DAFP, ósea, sus ocho (8) trámites u OPAS, se encuentran con calificación de 100% en su plataforma SUIT, entiéndase que el reportan en sus avance de cada uno de los componentes evaluados por el Índice de Gobierno Abierto - IGA se encuentra en un 100%, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 962 de 2005 y el Decreto 0019 de 2012.

No obstante, la entidad no cuenta en su pagina web con el acceso a Gobierno en lineal in GOV.CO, para ello deben consultar el ABC de GOV.CO, el Manual de gobierno digital y los lineamientos para la integración a GOV.CO. documentos todos del MinTIC.

A modo de conclusión el PAAC de la vigencia 2022, culmino para este 1er cuatrimestre de acuerdo a los seguimientos aportados en un **87%** en el **cumplimiento en sus actividades**, y con avances parciales un **13%**, las cuales deberán ser trabajadas durante la vigencia.

Tabla No. 1 Resumen de cumplimiento de actividades.

Cantidad de Actividad	Cumplida	%
14	Cumplida	87%
2	Parcialmente cumplida	13%
0	No cumplida	0%
16	Totales	100%



Fuente de Información. Matriz Excel de reporte de actividades.





Medición del Proceso.

Así mismo, el equipo auditor adelanto auditoria de seguimiento al PMI, el cual fue comunicado a la alta dirección de la entidad mediante el memorando No. 2447 del 2 de febrero de 2022, en el cual se calificó el PMI de las acciones que corresponden al PAAC en un nivel de cumplimiento medio CM, con un 57% en su efectividad para como culmino la vigencia 2021, de acuerdo al seguimiento reportado por la primera línea de defensa este alcanza un 100%, no obstante la JOCI en el seguimiento al primer semestre evaluara su eficacia y eficiencia.

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Criterio: (normas)	<p><i>Criterio: Artículo 2.1.4.1. del Decreto 124 de 2016. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p><i>Criterio: Artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.</i></p> <p><i>Criterio: Capítulo V, numerales 1 y 2 del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.</i></p> <p>1. <i>Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p>2. <i>Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:</i> Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.</p> <p><i>Criterio: Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.</i></p> <p><i>Decreto 612 del 2018 “Por medio del cual se fijan las directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.</i></p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2021, con fecha de creación basados en la fecha de publicación en web el 29/01/2021.</p>
	Condición:	<p>La entidad cuenta con un PAAC para la vigencia 2022, el cual tiene programada una serie de actividades, las cuales tienen unas fechas y responsables establecidos para su ejecución, al verificar estas actividades se observa que se encuentran unas sin cumplir, por diferentes situaciones, como quedo evidenciado en el seguimiento realizado y que se encuentra en papeles de trabajo de esta auditoría. De dicha revisión de las dieciséis (16) actividades programadas para el cuatrimestre evaluado se ejecutaron un total de las catorce (14) actividades, equivalentes al 87% cumplidas y el restante óseo dos (2) actividades corresponden al 13% con avances parcial en su ejecución de acuerdo al seguimiento y evidencias de la segunda línea de defensa aportadas y la validación de estas.</p> <p>Las actividades que se toman como parcial obedecen a la rendición de cuentas si bien se realizo el ejercicio en el mes de noviembre, quedo faltando todo lo realizado durante el mes de diciembre que evidencia el cierre de la vigencia.</p>





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

	Causa:	<p>La primera y segunda línea de defensa están aplicando sus responsabilidades, y haciendo las alertas correspondientes que han permitido que la entidad desarrollo el plan, así mismo han venido haciendo el control pertinente en caso de presentarse situaciones de corrupción al interior de la entidad.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que el control es efectivo. El seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022 es la herramienta de monitoreo aplicado por la alta dirección para la toma de decisiones.</p>
	Consecuencia:	<p>En caso de no contar con los controles se estaría presentando una afectación de la reputación institucional que pueden conllevar a sanciones por los entes de control y una materialización de los riesgos de la entidad.</p> <p>Por esta situación el equipo auditor evalúa el riesgo en bajo al estar previniendo la materialización de los riesgos</p>
	Recomendaciones:	<p>Es pertinente realizar entrenamiento a las dependencias en el objetivo del PAAC, para que estos este alineados a las estrategias de la entidad y al cumplimiento de estos de manera efectiva; dando cumplimiento de los roles que asumen cada uno de los enlaces en los diferentes temas asignados, como en este plan PAAC. Es importante tener presente la importancia que estos enlaces sea personal vinculado para dar continuidad de los procesos.</p> <p>Identificar y definir los espacios en los que se deben comunicar los informes y/o reportes de las gestiones realizadas del plan PAAC y sus respectivas políticas, con el fin de generar las alertas y realizar toma de decisiones oportunas.</p> <p>Cada subdirección y jefatura responsable de las estrategias de cada componente debe analizar las actividades allí planteadas para esta vigencia 2022, para que las estrategias aporten a la evolución del propósito del plan.</p> <p>Alinear las estrategias planificadas en el PAAC con los lineamientos dados por MinTIC para la accesibilidad a personas que sufren alguna discapacidad. Esto para lograr el trabajo coordinado entre los procesos y planes.</p>
	Medición del riesgo: (Materialización)	Bajo
	Medición del control: (Existencia y diseño)	Efectivo
Aspectos a resaltar:	<p>La colaboración y compromiso de los auditados en la ejecución de la auditoria al compartir la información requerida para el desarrollo de este informe.</p> <p>El equipo auditor resalta el compromiso de cada uno de los responsables en la ejecución de las actividades planteadas en el PAAC vigencia 2022, esfuerzos que permitieron terminar el primer cuatrimestre de 2022 con un cumplimiento del 42% de avance con relación a las actividades anuales.</p>	
Conclusiones:	<p>Para el cuatrimestre evaluado la entidad presenta un cumplimiento del 87% de las estrategias planteadas, y en relación al avance anual es de un 42%. Por lo anterior, es pertinente que la alta dirección analice cada una de estas actividades para que estén alineadas al plan estratégico de la entidad, como a la obligatoriedad de la accesibilidad a los espacios virtuales y físicos que debe cumplir la institución.</p>	





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la verificación realizada por la JOCI al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022, 1er seguimiento a cumplimiento de actividades, se pudo establecer que el Instituto viene cumplimiento de manera satisfactoria a la Ley 1474 de 2011, al Decreto 2641 de 2012, al Decreto 1081 del 2015, y al Decreto 124 de 2016, dentro de los términos y plazos establecidos en dichas normatividades.

La entidad como sujeto obligado de conformidad con el art. 3 de la Resolución 1519 de 2022, deberá dar cumplimiento a los estándares AA de la guía de accesibilidad. Así mismo, dar cumplimiento a los requisitos de las NTC 6047 de 2013 “Accesibilidad al Medio Físico. Espacio de servicios al ciudadano en la Administración Pública” y a la NTC 5854 de 2011.

La entidad en el mes de noviembre del 2021, realizó de manera parcial el proceso de Rendición de Cuentas, no obstante se recomienda hacer la rendición de cuentas de manera completa, Maxime que es una obligación de todo servidor público, informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, por ello, en cada vigencia, deben existir actividades de rendición de cuentas. Esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015.

Cordialmente,

Héctor Francisco Preciado
 Jefe de Oficina de Control Interno
 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
 (*) **Firma digital.**

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Preciado	Aprobó	Héctor Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital

